



Informe secretarial. A despacho del Señor Juez el presente proceso Verbal de Simulación, informando que el apoderado judicial de la parte demandada sustenta dentro del término el recurso de apelación contra la sentencia 063 proferida dentro del presente asunto el día del 07 de julio de 2023. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, julio 12 de 2023.


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle**



Distrito Judicial de Buga

AUTO No. 631

Obando, Valle del Cauca, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Concede Recurso de Apelación
Proceso: Verbal de Simulación
Demandante: Eduardo Vásquez
Demandado: Carlos Arturo Vásquez Fonseca- German Villegas Victoria,
Silvia María Vásquez, Jhon Édison Vásquez Fonseca y
Fernando Vásquez
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00137-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede y habiéndose sustentado de manera oportuna el recurso de apelación por la parte demandante, procede el Despacho a conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia No. 063 proferida dentro del presente asunto el día del 07 de julio de 2023.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle.
Carrera 1 # 3 - 41, teléfono: 205 3222
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados del Circuito – Reparto de Cartago para que, dentro de su competencia, lo envíe al Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, toda vez que ese despacho previamente ya conoció de esta actuación en segunda instancia.

NOTIFIQUESE

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

